1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se efectúa la primera convocatoria del año 2007 de concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de Arquitectura y Vivienda.

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 30 de junio de 2005, regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda, estableciendo convocatorias bianuales y procediendo a la convocatoria del ejercicio 2005, todo ello para el cumplimiento de las funciones que el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de dicha Consejería, atribuye a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en materia de impulso y desarrollo de actividades que faciliten o aporten bases de investigación.

En la disposición adicional primera de la citada Orden se delega en el titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda la facultad para realizar, mediante Resolución, sucesivas convocatorias.

En su virtud y en ejercicio de la competencia atribuida por la citada Orden de 30 de junio de 2005

HE RESUELTO

Primero. Realizar la primera convocatoria del año 2007 para la concesión de subvenciones para las actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda al amparo de la Orden de 30 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda.

Segundo. En aplicación del apartado 4 del artículo 6 de la citada Orden, el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los interesados en concurrir a esta convocatoria presentarán, con la solicitud, la documentación requerida en el artículo 6 de la mencionada Orden de 30 de junio de 2005.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Director General de Arquitectura y Vivienda, Rafael Pavón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector au-

diovisual y la gestión cultural. En su artículo 2 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en la Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 2 de la Orden citada

RESUELVE

Se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural para el ejercicio 2007, de acuerdo con las siguientes bases:

- 1. Solicitudes. Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I, acompañándolas de toda la documentación solicitada en el artículo 6 de la Orden reguladora.
- 2. Lugar y Plazo de presentación. Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el registro auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en la calle Levíes, 17 de Sevilla, o por cualquiera de las formas establecidas en el articulo 6.5 de la Orden reguladora, en el plazo de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el articulo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- 3. Cada solicitante podrá presentar un máximo de 3 solicitudes anuales, determinado el orden de prioridad entre ellas.
- 4. A los efectos de la valoración de la dificultad económica para poder acceder a la autofinanciación del proyecto, establecida en el artículo 8 de la Orden, se aplicarán las siguientes valoraciones:
 - a) Familias de 1 miembro computable:
 - Rentas inferiores a 11.000 euros: 2 puntos.
 - Rentas entre 11.001 euros y 22.000 euros: 1 punto.
 - Rentas superiores a 22.000 euros: 0 puntos.
 - b) Familias de 2 miembros computables:
 - Rentas inferiores a 18.000 euros: 2 puntos.
 - Rentas entre 18.001 euros y 30.000 euros: 1 punto.
 - Rentas superiores a 30.000 euros: 0 puntos.
 - c) Familias de 3 miembros computables:
 - Rentas inferiores a 24.000 euros: 2 puntos.
 - Rentas entre 24.001 euros y 40.000 euros: 1 punto.
 - Rentas superiores a 40.000 euros: 0 puntos.
 - d) Familias de 4 miembros computables:
 - Rentas inferiores a 30.000 euros: 2 puntos.
 - Rentas entre 30.001 euros y 48.000 euros: 1 punto.
 - Rentas superiores a 48.000 euros: 0 puntos.
 - e) Familias de 5 miembros computables:
 - Rentas inferiores a 36.000 euros: 2 puntos.
 - Rentas entre 36.001 euros y 54.000 euros: 1 punto.
 - Rentas superiores a 54.000 euros: 0 puntos

- f) Familias de 6 miembros computables:
- Rentas inferiores a 39.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 39.001 euros y 57.000euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 57.000 euros: 0 puntos.
- g) Familias de 7 miembros o más miembros computables:
- Rentas inferiores a 42.000 euros: 2 puntos.
- Rentas entre 42.001 euros y 60.000 euros: 1 punto.
- Rentas superiores a 60.000 euros: 0 puntos.
- 5. El límite máximo de la ayuda y los importes máximos subvencionables por cada concepto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del articulo 3 de la Orden, serán los siguientes:
- a. Limite máximo de ayuda por beneficiario: 12.000 euros.
 - b. Importes máximo subvencionables:
 - i. Alojamiento: 400,00 euros/mensuales. ii. Manutención: 360,00 euros/mensuales. iii. Transporte urbano: 35 euros/mensuales.
 - iv. Desplazamiento:

España: 250,00 euros.
 Europa: 600,00 euros.
 Otros: 800,00 euros.

v. Material didáctico: 500 euros.

6. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo al programa presupuestario 45C y partida 484.00, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2007, y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en este ejercicio. Pudiéndose adquirir compromisos de gasto plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución de concesión, se publicarán en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en los de las Delegaciones Provinciales de Cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido de la resolución o acto, indicando el tablón de anuncios donde se encuentre expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el plazo que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio Web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- La Directora General de Fomento y Promoción Cultural, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

	□ DANZA	MÚSICA		AUDIOVISUAL Y LA GE AUDIOVISUAL	GESTIÓN C	ULTURAL	_
				n° de fecha			AÑO:
	A PERSONA S	SOLICITANTE Y D	EL/DE	LA REPRESENTANT	E LEGAL	I BAU/NIE	
APELLIDOS Y NOMBRE						DNI/NIF	
DOMICILIO							
LOCALIDAD				·	PROVINCIA		C. POSTAL
LUCALIDAD							
TELÉFONO	FAX		CO	PRREO ELECTRÓNICO			
APELLIDOS Y NOMBRE DE	L/DE LA REPRESENTA	ANTE LEGAL				DNI/NIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE	NOTIFICACION						
TELÉFONO	FAX		co	DRREO ELECTRÓNICO			
2 DATOS ACA ESTUDIOS GENERALES	DÉMICOS DE	LA PERSONA SO	LICITA	NTE			
Enseñanza obli	gatoria 🗀	Bachillerato		FP Estudio	os Superiores	☐ Otros	
		u otro tipo de estudio	os:		-		
	DENOMINACIÓN			CENTRO		NIVEL	NOTA MEDI
							ļ
			 			+	
ESTUDIOS RELACIONADOS							Line
	DENOMINAC	IÓN			CENTRO		NIVEL
							_
CONOCIMIENTO DEL IDIO	AA EN QUE SE IMPAR	TIRÁ EL CURSO					
Básico	Medio	Superior					
B DATOS PRO	FESIONALES	RELACIONADOS	CONL	A MATERIA OBJETO	DE AYUDA		
☐ No ha trabajado		Trabajo profesional ha			fesional ocasional		rabajo amate
DATOS ECO	NÓMICOS DE	LA PERSONA SO	LICIT/	ANTE			
			No				
Trabaja en la actualio		= = :	No	_			
Declara IRPF:	=		Cónyuge	Otros:			
	nente de:	☐ Padres ☐ C	Jonyugo				
Declara IRPF: Depende económicar		☐ Padres ☐ (Jonyugo				
Declara IRPF: Depende económicar DATOS DEL	PROYECTO						
Declara IRPF: Depende económicar DATOS DEL Curso o programa de	PROYECTO estudios:						
Declara IRPF: Depende económicar DATOS DEL Curso o programa de Centro propuesto:	PROYECTO e estudios:						
Declara IRPF: Depende económicar DATOS DEL Curso o programa de Centro propuesto: Localidad:	PROYECTO e estudios:						
Declara IRPF: Depende económicar 5 DATOS DEL Curso o programa de Centro propuesto: Localidad: Ha presentado otras	PROYECTO e estudios: solicitudes en es	ta convocatoria:					
Declara IRPF: Depende económicar DATOS DEL Curso o programa de Centro propuesto: Localidad: Ha presentado otras En caso afirmativo, in	estudios: solicitudes en estudicar orden de p	ta convocatoria:	□ SI	□ No Centro:	País:	************************	
Declara IRPF: Depende económicar DATOS DEL Curso o programa de Centro propuesto: Localidad: Ha presentado otras En caso afirmativo, in 1° Curso: 2° Curso:	e estudios: solicitudes en estudicar orden de p	ta convocatoria: oreferencia:	□ Si	No Centro: Centro:	País:		
Declara IRPF: Depende económicar 5 DATOS DEL Curso o programa de Centro propuesto: Localidad: Ha presentado otras En caso afirmativo, in 1° Curso: 2° Curso: 3° Curso:	e estudios:solicitudes en estudicar orden de p	ta convocatoria: oreferencia:	□ Si	No Centro: Centro: Centro:	País:		
Declara IRPF: Depende económicar 5 DATOS DEL Curso o programa de Centro propuesto: Localidad: Ha presentado otras En caso afirmativo, in 1° - Curso: 2° - Curso: 3° - Curso: Ha obtenido ayudas	e estudios:solicitudes en estudicar orden de pen convocatorias	ta convocatoria: oreferencia:	□ Si	No Centro: Centro: Centro:	País:		
Declara IRPF: Depende económicar 5 DATOS DEL Curso o programa de Centro propuesto: Localidad: Ha presentado otras En caso afirmativo, in 1° Curso: 2° Curso: 3° Curso:	e estudios:solicitudes en estudicar orden de pen convocatorias	ta convocatoria: oreferencia:	□ Si	No Centro: Centro: Centro:	País:		

781100

REVERSO	ANEXO	T
1/2 4 21/00	AITEAU	-

6 DOCUM	ENTACIÓN A	ADJUNTA (original y/o	copia para su co	tejo)					
DNI/NIF/P Certificado Certificació Certificació Certificado Ultima deci Memoria e: Currículum Informaciói Informaciói Certificado	dasaporte. de empadronar in de la oficina d in de la Comunio bancario acredi laración del IRPI explicativa del pro i vitae con sus c in del programa in del Centro de acreditativo de conómica. (Anex	niento expedido por el Ayunt lel Censo, acreditativa de la udad Andaluza asentada fuera tativo de la titularidad de la off de la unidad familiar o de l'oyecto (máximo 5 páginas). orrespondientes acreditacion formativo editada por el Centimpartición del curso o activisolicitud de inscripción o ma	amiento. última vecindad adm de Andalucía exped uenta. a persona solicitante es. tro y debidamente tra dad formativa, editad	nistrativa y se h da por el Secret ducida, en su c la por el mismo	tario, en su c	aso.			
- 1	DANGARIOS								
Código Entidad Entidad: Domicilio:		Código Sucursal							
8 SOLICIT		ACIÓN, LUGAR, FECH							
Posee un n No ha solici Ha solicitad	ivel suficiente de itado ni obtenido do y/u obtenido	e la persona solicitante: e conocimiento del idioma re o subvenciones o ayudas par otras subvenciones o ayuda úblicos o privados, nacionale Otras Administraciones /	a la misma finalidad s para la misma fina es o internacionales.	lidad relacionad	a con esta so	olicitud, pr		de cuale	esquiera €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones /	Entes públicos o priva	dos, nacionales	o internaciona	ales	lm	porte	€ €
		***************************************							€
	ETE a cumplir la	a de las prohibiciones para se as obligaciones y requisitos e	xigidos por las norm	as de aplicación	y solicit	sea conc	edida la ay	uda obje	eto de la
En	***************************************		de			de		10000	
		LA PERSONA S	OLICITANTE O REPF	ESENTANTE LE	GAL				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pago otorgados por la Consejería de Cultura.

Consejería de Cultura.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Fornento y Promoción Cultural. Consejería de Cultura. C/ Levies, 17. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

781100

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN EN EL CENTRO Y CURSO SOLICITADO

D./D*. ______ con DNI/NIF _____ del Centro cuyos datos aparecen señalados a continuación

		CERTIFICA				
1° - Oue D /D°			coi	n DNI/NIF		•
con domicilio en						localidad de
			provincia		_ C.P	
señalar lo que proceda:						
	scripción en el Centro y Curso aba					
	ipción en el Centro y Curso abajo : ı el Centro y Curso abajo señalado					
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
DENOMINACIÓN DEL CENTRO	CURSO O ACTIVIDAD FOR	MATIVA				
DOMICILIO						
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL	PAÍS	
TELÉFONO	FAX	PÁGINA WEB	<u> </u>			
TELEFONO		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
	ODMATIKA					
CURSO O ACTIVIDAD F						
Duración del curso:	meses N° horas le	ectivas: hora	IS			

Fecha inicio del curso:		Fecha finaliza	ción del curso:			
Si forma parte de un ciclo (in	ndicar año para el que se solicita la	a ayuda):				
☐ Primero ☐	Segundo	ero 🔲 Cuar	to 🔲 Quinto		Otros	
Si forma parte de un plan o p	programa oficial fuera del territorio	español, indicar organis	mo:			
	ACTIVIDAD FORMATIVA					
Matrícula:	€					
Otros:						€
	***************************************			***************************************		€
	***************************************			***************************************		€
PROGRAMA DETALLAD	O DEL CURSO O ACTIVIDA	D FORMATIVA				
El presente contificado ao amita :	para que conste a efectos de las a	avudas nara la formación	concedidas.			
(Sello del En		a de		de _		

LA PERSONA COMPETENTE

Fdo.: ____

001187/A02

Centro)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL

MEMORIA ECONÓMICA

CONCEPTO	DETALLE		IMPORTE
MATRÍCULA			
ALOJAMIENTO	n° de meses X	€	
MANUTENCIÓN	n° de meses X		
TRANSPORTE URBANO	n° de meses X		
☐ DESPLAZAMIENTO	NACIONAL indicar localidad INTERNACIONAL EUROPA indicar país OTROS indicar país		
☐ MATERIAL DIDÁCTICO	Indicar conceptos:		
OTAL COSTE PROYECTO			
En	a de LA PERSONA SOLICITANTE		de

Fdo.: _____

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE CULTURA

1 DATOS FAMILIARES DE LA PERSONA SOLI	DE LA PERSON	NA SOLICITANTE (MIEMBROS DE LA FAMILIA EMPADRONADOS EN EL MISMO DOMICILIO)	I EL MISN	10 DOMICILIO)	
CLASE DE PARENTESCO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA (1)
SOLICITANTE					
PADRE/TUTOR					
MADRE/TUTORA					
(1) SITUACIÓN LABORAL, INDICAI	RÁ: ESTUDIANTE/A	(1) SITUACIÓN LABORAL, INDICARÁ: ESTUDIANTE/ACTIVO/DESEMPLEADO/INVALIDEZ/JUBILADO/AMA DE CASA.			
2 DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA	IR, FECHA Y FII	RMA			
Las personas abajo firmantes Di	ECLARAN que sor	Las personas abajo firmantes DECLARAN que son ciertos los datos arriba reseñados.		-	-
		Enade		de	
EL/LA	EL/LA SOLICITANTE	EL PADRE/TUTOR			LA MADRE/TUTORA
Fdo.:		Frince			
Otros miembros de la familia				:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	
				•	
Fdo.:		Fdo:		Fdo.:	

NOTA: A firmar por todos los miembros computables de la familia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

ANEXO

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres S/N, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).
- 3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administra-

tivo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplo-

mado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres S/N, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P.: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).
- 3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados